

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Sanidad y Consumo

Servicio Murciano de Salud

16403 Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud por la que se excluye a doña María del Amor Camacho Caballero de la relación de personal laboral fijo que fue nombrado personal estatutario fijo por medio de la Resolución de 23 de abril de 2010, (BORM de 5 de mayo 2010) del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud por la que se nombra personal estatutario fijo al personal laboral fijo dependiente de este organismo que superó el procedimiento específico de integración que convocado por la Resolución de 19 de noviembre de 2008, del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud (BORM de 9-12-2008).

Antecedentes

1.º) Por Resolución de 23 de abril de 2010, (BORM de 5 de mayo de 2010) del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, por la que se nombra personal estatutario fijo, en las correspondientes categorías y opciones estatutarias, al personal laboral fijo dependiente de este organismo que ha superado el procedimiento específico de integración establecido en la disposición adicional primera de la Ley 5/2001, de 5 de diciembre, de personal estatutario del Servicio Murciano de Salud, que fue convocado por la resolución de 19 de noviembre de 2008 del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud (BORM de 9 de diciembre de 2008), Doña María del Amor Camacho Caballero fue nombrada personal estatutario fijo en la categoría de Técnico Auxiliar Sanitario/opción Cuidados Auxiliares de Enfermería.

2.º) La Sra. Camacho Caballero había sido integrada a partir del día 1 de agosto de 2008 en el Servicio Murciano de Salud con la categoría laboral de Técnico Auxiliar Sanitario/opción Cuidados Auxiliares de Enfermería, por medio de la Orden de 1 de diciembre de 2008, de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas, por la que se integra/incorpora en la Administración Pública de la Región de Murcia de la "Fundación Hospital de Cieza" (BORM de 17 de diciembre de 2008).

3.º) A su vez, con efectos del día 13 de agosto de 2009, fue declarada en la situación de incapacidad permanente, lo que determinó que, por aplicación del artículo 49.e) del Estatuto de los Trabajadores, se extinguiera la vinculación de la citada trabajadora con el Servicio Murciano de Salud.

4.º) De esta forma, la Sra. Camacho Caballero fue nombrada como personal estatutario fijo de forma indebida, dado que en el momento en el que se publicó su nombramiento, el 5 de mayo de 2010, no tenía ya la condición de personal laboral fijo de este organismo, al haberse extinguido la misma el día 13 de agosto de 2009.

A la vista de lo expuesto,

Resuelvo

1.º) Modificar la resolución de 23 de abril de 2010, (BORM de 5 de mayo de 2010) del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, por la que se nombra personal estatutario fijo, en las correspondientes categorías y opciones estatutarias, al personal laboral fijo dependiente de este organismo que ha superado el procedimiento específico de integración establecido en la disposición adicional primera de la Ley 5/2001, de 5 de diciembre, de personal estatutario del Servicio Murciano de Salud, mediante la exclusión de Doña María del Amor Camacho Caballero de entre el personal que resulta nombrado como personal estatutario fijo en la categoría de Técnico Auxiliar Sanitario/opción Cuidados Auxiliares de Enfermería.

2.º) Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Sanidad y Consumo, en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de su publicación, conforme a lo establecido en los artículos 27.2.b) de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Murcia, 7 de septiembre de 2010.—El Director Gerente, José Antonio Alarcón González.